

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



LOS DISCORDES EN CONCORDIA...

DESPUÉS DE CASI 50 DÍAS, AUTORIDADES Y SINDICALISTAS INICIARON EL DIÁLOGO, AUNQUE POR AHORA, HAY UN CUARTO INTERMEDIO.

POLÍTICA » PÁG. 4

SALUD

LA PAZ RESPIRA, ALCANZÓ YA AUTONOMÍA EN MATERIA DE OXÍGENO

SOCIEDAD » PÁG. 3



APROVISIONAMIENTO

EMAPA LLEVA LA CARNE DE POLLO A ZONAS ALEJADAS DE LAS CIUDADES

ECONOMÍA » PÁG. 5



CRISTIANO RONALDO SUFRE DE CONGOJA



PORTUGAL Y REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO EMPATARON 1-1. LA ESTRELLA DEL FÚTBOL LUSITANO POCO HIZO ANTE LOS AFRICANOS.

ACCIÓN » PÁGS. 1-4

BUSCAN SUPERAR EL IMPACTO FINANCIERO DE MÁS DE 40 DÍAS DE BLOQUEOS DE CARRETERAS
AUTORIDADES PACEÑAS ACUERDAN PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEPARTAMENTAL



ACTIVIDADES. Anuncian ferias productivas en las urbes.

El gobernador de La Paz, Luis Revilla, y el alcalde de la sede del gobierno, César Dockweiler, consolidaron una alianza estratégica con el sector industrial, empresarial y líderes municipales del área metropolitana.

El objetivo del encuentro apuntó al diseño urgente de una agenda pública-privada destinada a mitigar los efectos de la reciente crisis a causa de los bloqueos y otras medidas de presión, activadas por algunos sectores sociales.

Convocada por la Cámara Departamental de Industrias de La Paz (Ca-

dinpaz), la cita reunió a figuras clave como el alcalde de Viacha, Jenry Patzi Mercado, delegados de El Alto y el viceministro de Políticas de Industrialización, Gustavo Jáuregui.

"Hoy demostramos que La Paz puede construir consensos cuando se trata de generar empleo, fortalecer la producción y crear oportunidades. La recuperación económica requiere unidad, coordinación y una

visión compartida de futuro", dijo en la oportunidad el presidente de Cadinpaz, José Eduardo Iriarte Tineo.

A su turno, Revilla valoró el esfuerzo de los actores.

"Estoy convencido de que el trabajo conjunto entre el sector público y privado es fundamental para generar oportunidades, dinamizar nuestra economía y construir un mejor futuro para las familias", dijo.

A su vez, Dockweiler sostuvo que es urgente articular los tres niveles del Estado con el empresariado para "sanar la economía y devolver la esperanza a La Paz". La inacción pone en riesgo el 5 % del PIB regional, señaló.

La mesa interinstitucional buscará reactivar la economía regional mediante ferias productivas en La Paz, El Alto y Viacha. Además de contemplar alivios fiscales, apoyo a emprendedores y la formación de una mesa técnica permanente para asegurar la ejecución efectiva de las propuestas que comprometen al grupo.

48

» días de bloqueo de caminos se cumplieron ayer. La medida posterga el crecimiento regional.

EL ALCALDE SE COMPROMETIÓ A REVITALIZARLO

Reabrirán en julio el Parque Laikakota

A más de un año, las autoridades ediles buscan recuperar el área recreativa.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa



RECUERDO. Una imagen de cómo era el área recreativa que ahora está sumida en el descuido.

La Alcaldía de La Paz anunció la rehabilitación y reapertura integral del Parque Laikakota para el próximo viernes 3 de julio. Después de una inspección técnica practicada en el lugar, el alcalde César Dockweiler asumió el compromiso de recuperar este mirador central que hoy sufre un severo abandono, con el objetivo de devolverle su valor social como un espacio seguro para el encuentro de familias.

El espacio infantil, que corona el circuito del Parque Urbano Central (PUC) frente al cerro Santa Bárbara, cerrará una etapa de postración institucional. Si bien el predio se mantenía abierto al público en forma parcial, los informes técnicos de la Alcaldía ratificaron que gran parte de los juegos infantiles, el teatro al aire libre y las barandas perimetrales se encuentran

16

» mil metros cuadrados tendría de extensión esta área recreativa visitada por los niños y sus familias en La Paz.

en una situación de deterioro pronunciado, a lo que se sumaron problemas de delincuencia y acumulación de basura en años recientes.

"Es doloroso ver un lugar con tanta historia sumido en el completo abandono, con juegos destrozados y focos de inseguridad que alejan a la población", manifestó ayer Dockweiler cuando desarrollaba su recorrido por el predio.

Ante este panorama, la Alcaldía activó un plan de emergencia integral. La intervención contempla la

restauración y modernización total de las áreas de recreación operativas, la instalación de nuevos sistemas de iluminación y el despliegue de personal de guardia para erradicar la inseguridad ciudadana.

"El próximo 3 de julio volveremos a abrir sus puertas con una imagen renovada, para que niños, jóvenes y familias disfruten de un parque a la altura de La Paz", señaló el Alcalde.

La autoridad edil comprometió un trabajo continuo bajo la premisa de una gestión operativa que acelere los resultados en favor de la niñez paceña. "Asumo el compromiso firme de trabajar sin descanso para

devolver la seguridad a este mirador; transformaremos este espacio deteriorado en un parque moderno que esté a la altura de las familias paceñas", acotó Dockweiler.

La historia del predio se remonta a 1981, cuando el entonces alcalde Raúl Salomón de la Barra inició su construcción sobre el antiguo emplazamiento místico de Layqa Quta ("Laguna de la Bruja"). El cerro, que sirvió como trinchera estratégica en los tiroteos de 1952 y 1971, completó sus obras civiles en 1990.

No obstante, una severa falla geológica obligó al cierre definitivo de su sector alto en 2012 para ejecutar obras de estabilización.

CONTROL EDIL
ACTIVAN CAMPAÑA
CONTRA EL TRAMEAJE



CONTROL. La falta de combustible apareja malos hábitos.

La Alcaldía de La Paz activó la campaña "Lucha contra el trameaje". La iniciativa busca frenar el incumplimiento de rutas y los cobros arbitrarios en el transporte público urbano, problemas agudizados ante la agravada escasez de combustibles.

El alcalde de La Paz, César Dockweiler, lidera este plan de ordenamiento vehicular ante las masivas protestas vecinales en macrodistritos afectados de la urbe paceña.

La principal autoridad edil estableció una postura firme frente al sector del transporte. "Aceptamos sus demandas sobre los pasajes, pero la población no tolera más el trameaje. El Gobierno Municipal establece los mecanismos para erradicar esta mala práctica de nuestra ciudad", afirmó la autoridad municipal.

La estrategia edil utiliza tres vías de fiscalización complementarias en forma simultánea. El con-

trol tecnológico incluye dispositivos satelitales obligatorios y el uso de la aplicación móvil oficial "Suben". A esto se suma el control humano con operativos de la Guardia Municipal de Transporte en puntos críticos como las plazas Pérez Velasco y Garita de Lima. Por último, el control social faculta a la ciudadanía mediante la línea gratuita 155, opción 6, administrada por la Secretaría edil de Movilidad Urbana.

Como medida de mitigación inmediata, la Alcaldía dispuso el retorno paulatino de los buses municipales PumaKatari a partir de las 16:00. "El PumaKatari junto al control en las calles asegura que las familias paceñas cuenten con transporte público digno hasta sus destinos finales", ratificó el ejecutivo municipal. Los usuarios deben registrar el número de placa y la línea del infractor para hacer denuncias.

CARRETERAS PERSISTEN LOS PUNTOS DE BLOQUEO EN 5 DEPARTAMENTOS

Bolivia amaneció el miércoles 17 de junio con 48 puntos de bloqueo instalados en la red vial fundamental de cinco departamentos, según el reporte oficial de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

La jornada marcó el día 48 de movilizaciones y medidas de presión ejecutadas por sectores campesinos y afiliados a la Central Obrera Boliviana (COB), que mantienen cerradas puntos estratégicos del eje troncal.

El dato refleja una leve reducción respecto a jornadas anteriores, en medio de una alta expectativa por el inicio de la mesa de diálogo convocada por el Gobierno en la Casa Grande del Pueblo.

El departamento de La Paz se mantiene como el epicentro del conflicto con 20 cortes de ruta. La Federación Túpac Katari impulsa las protestas de base y asegura que la medida es contundente en las vías que conducen a Copacabana, Desaguadero, Oruro y Caranavi.

En tanto que en Cochabamba se registraron 13 puntos de bloqueo, mientras que Oruro reporta 12 tramos obstaculizados. La situación en el resto del país se completa con tres cortes en Potosí y un solo punto inactivo en Santa Cruz, específicamente en el ingreso al municipio de San Julián.

Las protestas agrarias provocan severos perjuicios económicos en el transporte de pasajeros y mercancías, a ello se suma el problema a los choferes, quienes se encuentran secuestrados en los diferentes puntos de bloqueo del altiplano boliviano.



PROTESTA. Campesinos en un punto de bloqueo.



ABASTECIMIENTO DEL INSUMO MÉDICO

La Paz tiene autonomía en oxígeno medicinal

La producción local del elemento cubre la demanda hospitalaria regional frente a los bloqueos de carreteras.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

El departamento de La Paz consolidó su autosuficiencia en la provisión de oxígeno medicinal para la red hospitalaria de segundo y tercer nivel, un logro estratégico que neutraliza los efectos del desabastecimiento provocado por los bloqueos viales en el país.

Según registros oficiales del Ministerio de Salud, el requerimiento regional oscila entre 250 y 270 cilindros diarios para los centros de alta complejidad.

Esta demanda crítica se encuentra plenamente cubierta por una red de producción local y alianzas estratégicas que se fortalecieron hace menos de dos semanas, con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales.

El pilar fundamental de esta autonomía radica en la reactivación de la Planta de Oxígeno Municipal de la zona Mercedario, en el Distrito 4 de El Alto. Este complejo, que permanecía paralizado debido al des-



» DATOS

En 2021, se proyectó la instalación de una planta principal de oxígeno medicinal para abastecer a todo el Complejo Hospitalario de Miraflores, la cual fue gestionada por la Gobernación de La Paz, no se concretó.

mantenimiento de piezas clave de su compresor original, opera al 100 por ciento de su capacidad.

Su reactivación fue posible a través de un convenio interinstitucional entre la Alcaldía de El Alto y la Cruz Roja Boliviana, entidad que facilitó un equipo compresor de alta presión. Con este soporte técnico, las instalaciones aportan entre 120 y 150 botellones diarios al sistema público.

A este esfuerzo se suma la provisión de 100 cilindros diarios por parte de la empresa ZOE, asegurados mediante una contratación de emergencia financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) participa activa-

mente con la entrega de 30 botellones por jornada. El director del Instituto de Investigaciones Mecánicas y Electromecánicas, José Siñani, explicó que el personal técnico trabaja en tres turnos las 24 horas del día a fin de garantizar este suministro esencial para los nosocomios.

La distribución del insumo médico se realiza bajo un estricto criterio técnico administrado por una

sala situacional. Este monitoreo previene crisis en las reservas hospitalarias de ciudades como La Paz y El Alto.

En forma paralela, la Universidad pública paceña impulsa una estrategia de largo plazo junto a las autoridades de salud y la Gobernación para ampliar la capacidad de sus instalaciones, con el objetivo explícito de afianzar la autonomía departamental en esta materia.

La Caja Nacional de Salud (CNS) también cuenta con dos plantas de oxígeno, las que abastecen a sus hospitales de tercer nivel.

El éxito de este plan de mitigación demuestra la efectividad de la cooperación multisectorial frente a las emergencias logísticas.

SOSTENIBILIDAD RECICLADORAS ENSEÑAN USOS DE LA BASURA ORGÁNICA

En medio de la creciente acumulación de residuos que afecta a la ciudad de La Paz por problemas en la recolección, surge una valiosa alternativa ciudadana. La Red Cultoras y la Red Polinizar, con el respaldo del Centro Cultural de España, impulsan la denominada Revolución de la Picota.

Bajo la consigna "Si da vida, no es basura", estas organizaciones de recicladoras y promotoras ambientales desarrollaron talleres para enseñar el manejo adecuado de los desechos que se generan en los hogares paceños.

La iniciativa surge debido a las dificultades en el servicio de recolección de basura, una situación asociada directamente a la escasez de combustibles en la región.

Las organizaciones recuerdan que el 60 por ciento de los residuos diarios corresponde a materia orgánica, como cáscaras y restos vegetales, elementos aptos para su transformación en abono y nutrientes mediante procesos sencillos de compostaje.

Para expandir este conocimiento, las promotoras definieron una agenda de visitas a distintos barrios interesados en implementar estas prácticas sostenibles y fortalecer el cuidado ambiental comunitario en sus zonas.

La coordinadora de la Red Polinizar, Katherine Fernández, destacó que el plan busca demostrar el valor de los residuos orgánicos para mejorar los espacios domésticos y apoyar el trabajo de las obreras de limpieza urbana, expuestas a riesgos de salud por la crisis sanitaria.



ACTIVIDAD. Niños, en el taller de reciclaje. Fue ayer

EL GOBIERNO Y LOS SINDICALISTAS FORMARON UN EQUIPO JURÍDICO

COB condiciona dialogar a la liberación de los detenidos

En medio de una gran expectativa, Paz y Argollo se dieron la mano ayer.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

48 días de un conflicto que asfixia al aparato productivo nacional, el presidente Rodrigo Paz y la cúpula de la Central Obrera Boliviana (COB) establecieron ayer un acercamiento al diálogo de pacificación en instalaciones del Banco Central de Bolivia (BCB). Sin embargo, la dirigencia sindical condicionó el avance del proceso a la liberación de todos los detenidos en las movilizaciones.

Paz abrió el encuentro con un mensaje en el que destacó la predisposición del sector movilizado y aclaró que algunos rumores que se replican en los puntos de bloqueo sobre las políticas estatales son falsos. A su turno, Argollo condicionó el diálogo a la liberación

"En Bolivia se ha generado desconfianza. Sin haber hablado yo nunca de privatizar, me acusan".

Rodrigo Paz
PRESIDENTE DEL ESTADO

"Tenemos que hablar de la liberación de nuestros compañeros y será una muestra política de querer pacificar el país".

Mario Argollo
SEC. EJE. DE LA COB

de los movilizados privados de libertad. Al cierre de esta edición (21:00), Argollo informó que el diálogo ingresó en un cuarto intermedio, para atender la situación de estas personas. Explicó que se formó una comisión jurídica mixta, entre el Órgano Ejecutivo y el sector laboral, para evaluar la situación legal de todos los detenidos.

"No podemos dialogar con compañeros detenidos", señaló el dirigente, quien ratificó también que se mantendrán las medidas de presión, mientras no se

dé solución a las demandas de los movilizados.

"Vamos a ser leales con las bases y la población y con los compañeros que están detenidos", indicó el dirigente, quien dejó entrever que se aboga por lograr medidas sustitutivas a la detención preventiva que pesa sobre varias personas.

También reafirmó la alianza con la Federación Túpac Katari, que espera la respuesta a otros cinco puntos de su pliego petitorio y se sumará en las mesas de trabajo a los planteamientos de la COB.

La aproximación política ocurre en medio de una crisis social que contabilizó hasta ayer 46 días de bloqueos de carreteras y protestas consecutivas, que se amplifican en el país.

Durante la apertura de la sesión, Paz abordó las críticas a su gestión y descartó cualquier plan orientado a la privatización de los recursos naturales o de las empresas estatales. El Jefe del Estado comparó el rendimiento minero de Bolivia en relación con los países vecinos y defendió la coexistencia de la inversión pública y privada para

el crecimiento nacional.

El Primer Mandatario fundamentó su postura. "No se necesita privatizar empresas estatales, por eso aprovechando la oportunidad aclaro que se ha indicado que el presidente Paz quiere privatizar, no se requiere privatizar, se puede fortalecer lo estatal y darle espacio a sectores privados", señaló.

A su turno, Argollo aseguró que la presencia de la delegación de los trabajadores responde al mandato de sus bases, aunque reconoció que entre sus bases hay rechazo a pactar con el Ejecutivo, pero "es necesario pacificar el país", dijo.

Por su parte, la dirigencia de la Federación Túpac Katari analiza la coyuntura para determinar si se suma a este diálogo en proceso.



FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

LA COB DICE QUE DA UNA BUENA SEÑAL

Durante la sesión cumplida en el Banco Central de Bolivia (BCB), el secretario ejecutivo de la COB, Mario Argollo, afirmó que la presencia de los delegados laborales es un intento formal por restablecer el orden público. Sin embargo, condicionó la normalización a

que las autoridades estatales reconozcan el descontento de los sectores movilizados respecto a la gestión gubernamental. "Hay un pueblo movilizado por más de 46 días y creemos que estamos dando una señal de que queremos pacificar nuestro país, es por eso que estamos aquí; pero tenemos que entender por qué la gente está molesta", señaló Argollo.



VIOLENCIA: Gente iracunda quemó documentos en el lugar.

LA POLICÍA COLECTA EVIDENCIAS PARA IDENTIFICAR A LOS CULPABLES GRUPO RADICAL INCENDIA LA SUBALCALDÍA DEL D 8 EN EL ALTO

Una turba ingresó por la fuerza e incendió ayer las instalaciones de la Subalcaldía del Distrito 8 de El Alto, lo que provocó la pérdida total de archivos documentales, la destrucción de mobiliario de oficina y el saqueo de los ambientes municipales en la zona de Senkata.

El hecho ocurrió ayer al mediodía, cuando un grupo formado por aproximadamente 70 personas irrumpió en el edificio edil. Testigos en el lugar denun-

ciaron que los atacantes no pertenecen al barrio y que su objetivo directo fue la destrucción de la infraestructura pública.

Por su parte, la Policía Boliviana confirmó que la Estación Policial Integral del sector no contaba con personal en ese momento debido a amenazas previas en contra de los uniformados. Además, los voceros policiales aclararon que el contingente de auxilio no llegó a tiempo porque los bloqueos de vías en las ave-

nidas circundantes obstruyeron el paso de las patrullas por el sector.

El atentado surge en el día 47 de un paro general que exige la renuncia del presidente Rodrigo Paz. Las autoridades locales identificaron a los grupos radicales como sectores procedentes del Chapare.

En redes sociales, estos grupos acusan de traición al alcalde Eliser Roca debido a las recientes reuniones de coordinación entre la Alcaldía y el Gobierno

Nacional para limpiar las vías y reabastecer de combustible a la urbe. Además, realizan observaciones a los recientes acuerdos alcanzados por ambas autoridades para dar cumplimiento a algunas obras en la ciudad de El Alto.

Luego del incidente, el Gobierno y la Alcaldía de El Alto iniciaron las investigaciones correspondientes, en busca de que las autoridades judiciales procesarán a los autores materiales e intelectuales del hecho.

ATT
HABILITAN LÍNEA GRATUITA PARA QUEJAS SOBRE LAS LÍNEAS AÉREAS

La Autoridad de Regulación de Transportes (ATT) recordó ayer a las líneas aéreas que operan en el país las tarifas máximas autorizadas para las rutas nacionales y que son de cumplimiento obligatorio, pues "ningún operador puede cobrar montos superiores a los establecidos en la Resolución Administrativa Regulatoria" correspondiente, se lee en un comunicado oficial.

Esta determinación es consecuencia de que se presentaron varias denuncias respecto a demoras en los vuelos, pero principalmente por el incremento en el precio de algunas tarifas ante los bloqueos que se registran principalmente en el eje central del país.

"En caso de identificar cobros superiores a los autorizados, la población puede presentar su denuncia a través de la línea gratuita 800-10-6000, a través de la que recibirá orientación y se dará curso a las acciones correspondientes", informa la ATT que recuerda que no hay razones excepcionales para subir tarifas.



SUSPENDE LA VENTA EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Emapa llega a barrios alejados con pollo

El Gobierno anunció un cambio en la venta después de los incidentes del martes.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) decidió ayer suspender la venta de carne de pollo en sus sucursales de la ciudad de La Paz y trasladar la comercialización a las zonas alejadas para evitar los problemas que se produjeron el martes, cuando hubo amagos de enfrentamiento por denuncias de que comerciantes intentaban copiar la compra del kilo en 18 bolivianos.

"Emapa llega a zonas alejadas de El Alto para apoyar en el abastecimiento de pollo a las familias", informó ayer la empresa estatal, mientras en la sucursal de la avenida Camacho de la ciudad de La Paz se aglomeró una gran cantidad de personas quienes permanecieron toda la noche en espera de adquirir un pollo.

La decisión de vender la principal carne que se consume en Bolivia en zonas alejadas originó la protesta de las personas que aguardaron en vano. Al grito de "¡queremos pollo!" alrededor de 20 personas bloquearon la avenida Camacho, protesta que se levantó ante la negativa de responsables de la estatal.



» LAS VENTAS EN LAS ZONAS

Emapa informó que en la jornada de ayer llegaron hasta la Urbanización Mercurio, en la templo del Señor de los Milagros, que se encuentra entre las calles Bolivia y Colombia del Distrito 5 de la ciudad de El Alto, que es considerada una de las zonas más alejadas de la urbe. "A través del Emapa Móvil buscamos hacer llegar carne de pollo a las familias, acercando este producto de primera necesidad a la población", informó la empresa.

"El Emapa Móvil llega a la ciudad de El Alto, en esta ocasión en el Distrito 5, un Distrito de los más alejados

» DATOS
> El kilo de pollo en el departamento de Santa Cruz cayó a 10 bolivianos, mientras en La Paz cada pollo se encuentra por encima de los 120 bolivianos.
> Algunas agencias de venta de pollos volvieron a atender ayer en el mercado Rodríguez.

que se encuentra en esta ciudad. En el afán de poder abastecer la carne de pollo a los ciudadanos es que nos encontramos en esta oportunidad apoyando a nuestros vecinos, trabajando para garantizar el abastecimiento de dicho alimento",

sostuvo el gerente de Emapa, Sergio Siles.

También se informó de la venta de carne de pollo en el Parque de las Cebras, que se encuentra entre las calles Mariano Armaza y Muñoz Cornejo, en Sopocachi. "Trabajamos para acercar alimentos de primera necesidad a las familias paceñas, llegando directamente a los barrios a través del Emapa Móvil", justificó la empresa.

Durante el Gobierno de Luis Arce también se tuvo que optar por organizar las ferias del precio justo para llevar algunos productos, como el arroz, a zonas alejadas del centro de la ciudad de la Paz, en mo-

LAS AUTORIDADES DE LA EMPRESA ESTATAL EMAPA EVITAN adelantar las zonas donde se procederá a la comercialización de carne de pollo durante esta jornada. Señalaron que lo que pretende es llegar a los consumidores y evitar la presencia de revendedores, tal como ocurrió el martes en la agencia de la avenida Camacho, donde los efectivos policiales debieron intervenir para evitar enfrentamientos entre las personas que pretendían adquirir una unidad de la carne que más se consume en el país.

mentos en que también se enfrentaron bloqueos organizados por el expresidente Evo Morales.

Mientras tanto, en el mercado Rodríguez, de la sede del gobierno, un pollo entero se vendía en más de 120 bolivianos, en los puntos móviles de Emapa el kilo se vende en 18 bolivianos, cotización que generó la desesperación de muchas personas quienes se encuentran preocupadas por los casi 50 días que el departamento de La Paz se mantiene aislada de las demás regiones.

Se informó que la venta a este precio se mantendrá durante toda esta semana debido a que se cuenta con el apoyo de gobiernos como el de Estados Unidos, Argentina y Chile.

ALREDEDOR DE 1.000 CAMIONES CISTERNA ESTÁN BLOQUEADOS VÍA A SENKATA ESTÁ EXPEDITA; SUS TANQUES ESTÁN VACÍOS

Ejecutivos de la principal empresa estatal, YPFB, informó ayer que más de 1.000 camiones cisterna cargados con combustibles líquidos se encuentran bloqueados en diferentes rutas del país y no pueden llegar a la ciudad de El Alto para ingresar a la planta de almacenaje de Senkata, donde las vías de acceso ya se encuentran expeditas.

El gerente de Comercialización de Yacimientos, Fer-

nando Cuevas, informó que debido a los bloqueos que se instalaron en los principales accesos y carreteras nacionales no puede llegar el combustible a la planta alteña para abastecer a las estaciones de servicio de La Paz y El Alto.

"Esta cantidad de cisternas no pueden ingresar a la planta. La situación genera filas de vehículos en las estaciones de servicio de La Paz y El Alto, a pesar de que la

planta de Senkata se encuentra completamente despejada de bloqueos. Por tanto, el problema no está en la planta, sino en los bloqueos que aún afectan las principales carreteras del país", explicó.

Informó que, pese a estas condiciones adversas, YPFB redobla esfuerzos operativos y logísticos para mantener la continuidad del suministro. En este sentido, el combustible que logra llegar por rutas

alternas se despacha mediante medidas operativas temporales que permiten optimizar los volúmenes disponibles y garantizar un abastecimiento ordenado a la población.

"Llamamos a los sectores movilizados a permitir el paso de estas unidades. Los bloqueos generan demoras en la logística de distribución y comercialización de combustibles hacia las estaciones de servicio", dijo.



EL ASESINATO SUCEDIÓ EL 9 DE MAYO

Hija y progenitora van a prisión por parricidio

Las imputadas, con nombres bajo reserva, mintieron a la Policía e inventaron un atraco.

MICALEA VILLA LAURA
La Prensa

Un juez cautelar ordenó la detención preventiva por espacio de seis meses para una joven de 25 años y su madre, tras demostrarse su presunta autoría y complicidad en el asesinato de su progenitor. El hecho de sangre ocurrió el 9 mayo en el interior de una vivienda ubicada la zona Sur de La Paz.

El crimen, tipificado por el Ministerio Público como parricidio, aconteció específicamente en la urbanización Pamirpampa, en la zona de Achumani.

De acuerdo con el informe oficial presentado por el fiscal del caso, Frank Vásquez, la investigación penal dio un giro radical debido a las contradicciones técnicas halladas hasta el momento. En un inicio, ambas mujeres montaron una elaborada coartada con el fin de deslindar respon-



sabilidades y declararon ante los efectivos policiales que se ausentaron del domicilio para ir a cenar.

Según la versión de las imputadas, al retornar a la vivienda encontraron el cuerpo del hombre tendido en el suelo y ya sin signos vitales. Argumentaron un supuesto atraco violento o un posible suicidio.

No obstante, los peritajes científicos y la reconstrucción técnica de los hechos permitieron a los investigadores desvirtuar por completo esta hipótesis y se

» DATOS
 > De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida de La Paz, se identificó a la hija, de 25 años, como la presunta autora material del disparo que causó la muerte de su propio padre.

determinó que la hija fue quien presuntamente manipuló y disparó el arma de fuego que acabó la vida de su propio padre. El arma

utilizada correspondía a un revólver de propiedad de la víctima, quien practicaba de forma regular el tiro deportivo.

Sobre el rol de la progenitora, el fiscal Vásquez detalló que la mujer procedió a ocultar y trasladar el arma fuera del área del crimen. Esta acción de encubrimiento se realizó para obstaculizar la labor investigativa de las autoridades y evitar que el artefacto fuera descubierto.

En cuanto al móvil de este violento suceso, el

Ministerio Público maneja la hipótesis de problemas económico. Se presume que fuertes deudas acumuladas y disputas financieras dentro del núcleo familiar llevaron a la fatal determinación de la joven.

Luego de la audiencia cautelar, el juez dispuso el traslado inmediato de la principal acusada al Centro de Orientación Femenina de Obrajes, mientras que su progenitora cumplirá la medida en el recinto penitenciario de Miraflores.

La Fiscalía recolectará nuevas declaraciones testimoniales y hará nuevas pericias balísticas.

EL ALTO ATRACAN A UNA PAREJA DE ANCIANOS; LES ROBAN BS 160.000

Una pareja de ancianos fue víctima de un atraco armado dentro de su propio local comercial y vivienda, ubicada en la zona Atipiris, en el Distrito 8 de El Alto. Un grupo de delincuentes irrumpió en el inmueble, controló a las víctimas y les robaron 160 mil bolivianos en efectivo y otros objetos de valor.

El comandante regional de la Policía de El Alto, Fernando Rojas, informó ayer que sus subordinados no pudieron ingresar a tiempo a la escena del crimen debido a los bloqueos de vías y protestas vecinales que cercaban a los distritos 7, 8 y 14.

“Al hombre, de 78 años, inclusive lo enmanillaron. No podemos llegar y evitar ese tipo de situaciones, se pone en riesgo la vida de los servidores públicos policiales”, dijo la autoridad regional.



VIOLENCIA. La Policía invetsiga este caso.

LA VÍCTIMA ESTABA ENVUELTA EN UNA MANTA ABANDONAN A UN RECIÉN NACIDO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ

Personal de la Defensoría de la Niñez y de la Policía Boliviana investigan el abandono de un neonato en Santa Cruz de la Sierra. La víctima fue rescatada la noche del martes 16.

Dos jóvenes alertaron a las autoridades policiales de la presencia de un bebé de sexo masculino abandonado cerca de un árbol en la zona de la avenida Radial 17 el y quinto anillo. Una madre del barrio lo amamantó temporalmente mientras llegaban las autoridades.

“Estaba oscuro y vimos un bulto. Prendimos una lámpara y vimos el rostro del bebé. Lo abandonaron en pleno frío”, señaló uno de



DELITO. El bebé tiene seis días de nacido.

los jóvenes que lo rescató y salvó su vida.

La víctima fue trasladada de urgencia al Centro de Salud Perpetuo Socorro, donde los médicos confirmaron que se encuentra completamente sana y estable. El bebé tiene un peso aproximado de 3,5 kilogramos. Los efectivos policiales revisan

cámaras de seguridad para identificar a los responsables del delito de “abandono de menor”.

“Gracias a Dios, el bebé se encuentra en buen estado de salud, según lo manifestó la médica de turno. Como funcionarios de la Defensoría hemos activado las medidas de protección

conforme corresponde y el recién nacido ya se encuentra en un hogar de acogida, bajo resguardo institucional”, informó ayer directora municipal de Asuntos Generacionales, Lola Terrazas.

Además, la autoridad señaló que la institución iniciará una denuncia formal por el delito de abandono ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.

La institución dispone de 72 horas para investigar y determinar si algún miembro de la familia ampliada está en condiciones de asumir la protección y cuidado del bebé.

Este tipo de abandono es un delito penado por ley. Si se presencia un caso o se necesita ayuda urgente, se puede llamar a la Policía Boliviana al 110 o acudir a la Defensoría de la Niñez cuya línea corta y gratuita es 156.

CASO “NARCOMADERAS” ANUNCIAN OTROS 50 ALLANAMIENTOS

La Fiscalía activó un despliegue masivo tras el histórico decomiso de 108 toneladas de sustancias controladas camufladas en cargamentos de tablonos de madera en puertos de Chile. En respuesta, la comisión de fiscales de Bolivia anunció la ejecución de unos 50 allanamientos simultáneos en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Cochabamba.

Adicionalmente, el Ministerio Público formalizó las primeras cinco citaciones para que empresarios y representantes legales de las firmas exportadoras observadas presten sus declaraciones informativas ante

las autoridades quienes investigan el hecho.

“Van a ser 50 (allanamientos) en cuatro departamentos. Ya van a comenzar a declarar los representantes de las primeras empresas y van a seguir el viernes y la semana siguiente”, informó el fiscal Julio César Porras, quien dirige estos operativos.

El origen de la megainvestigación se remonta a la alerta internacional emitida por Aduanas de Chile, que interceptó 45 contenedores en tres terminales marítimas —procedentes del país— con tablonos impregnados de 108 toneladas de cocaína y ketamina.



TRADICIÓN ANCESTRAL ANDINA

INTI RAYMI: EL SOL SALE PARA TODOS

La emblemática Fiesta del Sol en Cusco se proyecta como el primer producto turístico inmaterial costumbrista con certificación de sostenibilidad en el mundo.

REPORTAJE DE ANDINA
Perú

Cusco preparó sus mejores galas y no es para menos. El 24 de junio revivirá su fiesta más emblemática: el Inti Raymi. La explanada de Sacsayhuamán, donde se desarrolla la ceremonia central, volverá a convertirse en el escenario del inca, la coya y el séquito imperial que, junto a danzarines provenientes de los cuatro suyos, harán vivir una experiencia inolvidable a los asistentes.

Las fiestas jubilaires del Cusco marcan un nuevo inicio y representan una oportunidad para la reactivación cultural y turística. Este retorno se caracterizará por el cumplimiento de rigurosos protocolos para tener unas "fiestas seguras, responsables y exitosas", aseveró la Empresa Municipal de Festejos del Cusco (Emufec), organizadora del Inti Raymi.

Las fiestas de la Ciudad Imperial esperan congregarse a miles de personas y alcanzar una importante ocupación hotelera. El programa incluye 165 actividades, de las cuales 17 están a cargo de la Emufec, entre desfiles de danzas y alegorías, festivales gastronómicos y el evento de bandera que es el Inti Raymi.

» EXPERIENCIA INVOLVIDABLE

A diferencia de épocas anteriores, la organización mantiene espacios más controlados para evitar la aglomeración de personas. Asimismo, el cumplimiento de los protocolos es la mejor forma de mostrar respeto y cariño al Cusco, lo cual redundará en el éxito de las fiestas.

Solo podrán ingresar a Sacsayhuamán las personas que cuenten con los requisi-

tos sanitarios correspondientes. Los asistentes deberán usar correctamente la mascarilla, aunque se trate de un espacio abierto.

» EN CUATRO IDIOMAS

La explanada de Sacsayhuamán, el principal escenario del Inti Raymi, tiene capacidad para 3.770 personas, quienes acceden a un sistema de traducción en cuatro idiomas (inglés, francés, alemán y español). El guion que interpreta el inca es en quechua; por ello, antes se entregaba la transcripción en físico al asis-

tente, pero muchas veces no era posible acompañar a la par la escenificación.

Por primera vez se incorporó un elemento tecnológico importante, como es el sistema de traducción a través de pódcast en cuatro idiomas. Los asistentes tendrán en su boleto el código QR para descargar la aplicación y, al momento de la escenificación, activar la grabación de cada uno de los actos

del Inti Raymi, que traducido del quechua significa Fiesta del Sol.

Este mecanismo, que no es una traducción en tiempo real, solo estará disponible en Sacsayhuamán, donde se desarrollará la ceremonia principal que dura alrededor de 75 minutos.

Para garantizar la seguridad, el orden y la limpieza durante las fiestas jubilaires, se aplica el Plan Sol, un programa interinstitucional gestionado por la Emufec que

cuenta con la participación de la Policía Nacional, Defensa Civil, bomberos, Cruz Roja, sector Salud y Ministerio Público.

» CON ETIQUETA VERDE

Uno de los grandes retos de la Emufec es obtener la certificación (sello de sostenibilidad o sello verde) para el Inti Raymi. De este modo, la festividad podría convertirse en el primer producto turístico inmaterial costumbrista certificado en el mundo, ya que no existen registros de otra

fiesta costumbrista ancestral que posea un sello de sostenibilidad ambiental.

Entre los múltiples beneficios que traerá para el Cusco tener la etiqueta verde figuran el mejor posicionamiento en el mercado turístico del Inti Raymi y el acceso a un visitante mejor segmentado. Al ser una actividad responsable con el planeta, tendrá mayor valoración por parte del público que busca de manera activa experiencias con un menor impacto en el ambiente.



» EL PROCESO

La organización midió de forma previa la huella de carbono del Inti Raymi, es decir, los gases de efecto invernadero emitidos de manera directa o indirecta por el evento, para identificar puntos críticos. Las variables empleadas fueron la generación de desechos, energía, transporte e impresión de materiales.

A partir de ello se definieron prácticas sostenibles y estrategias de reducción más eficaces en la lucha contra el calentamiento del planeta, las cuales fueron de la mano con una campaña de sensibilización y capacitación a los operadores turísticos y comerciantes.

Entre las recomendaciones aplicadas destaca la prohibición del ingreso de plásticos de un solo uso y tecnopor a Sacsayhuamán. La sostenibilidad ambiental es un pilar fundamental en todo proceso de organización. Paulatinamente se disminuye la huella de carbono y se privilegia a los proveedores que trabajen de manera más responsable con el ambiente.

El inca deja un mensaje de unidad e integración a los miles de asistentes a una de las festividades más emblemáticas del Cusco. Por ello, se trabaja con los operadores turísticos en responsabilidad ambiental, para que se comprometan y promuevan prácticas sostenibles. Con el propósito de lograr el sello verde, se gestiona de nuevo la cadena de provisión con los proveedores y el uso de materiales y equipos.

Ostentar la etiqueta verde pondrá en vitrina al Cusco porque recibirá el reconocimiento mundial por promover productos turísticos inmatrimoniales amigables con el medio ambiente, lo que permitirá, a su vez, dinamizar la cadena del servicio turístico.

» PATRIMONIO DE LA NACIÓN

No le faltó razón al escritor cusqueño Enrique Rosas Paravicino cuando afirmó que "el Inti Raymi es la prenda más vistosa que tienen las fiestas del Cusco para mostrarle al mundo". Todos los años miles de turistas nacionales y extranjeros llegan para presenciar el imponente espectáculo, declarado Patrimonio Cultural de la Nación



derarla una ceremonia contraria a la fe católica, por lo que pasó a ser celebrada a escondidas. Tuvieron que transcurrir más de 400 años para que el Inti Raymi fuera reinstaurado en el Cusco con algunas variaciones respecto del rito original.

El Inti Raymi es la actividad principal del mes jubilar del Cusco, por eso se celebra el 24 de junio para que coincida con el solsticio de invierno, el día más corto y la noche más larga del año.

» UN POCO DE HISTORIA

Cuenta la historia que la festividad del Inti Raymi fue instituida por el inca Pachacútec, en el siglo XV. Comenzó como una tradición religioso-cultural, que se celebraba cada solsticio de invierno en honor al Sol, para que este no se alejara. Seis siglos después, es una ceremonia de alto interés turístico y cultural.

El escritor Inca Garcilaso de la Vega cuenta en sus crónicas que el Inti Raymi duraba 15 días, en los que había danzas y sacrificios ofrecidos al Sol. Durante la época colonial, el virrey Toledo la prohibió por consi-

» UNA VALIOSA PRENDA

El cusqueño Julio Gutiérrez Samanez, Amauta de la Artesanía Peruana y personalidad distinguida de la cultura, avaló la trascendencia de esta celebración. En la década de 1940, un grupo de intelectuales del Instituto Americano de Arte, liderado por el historiador Humberto Vidal Unda, ideó instituir un día festivo para el Cusco.

En ese entonces, la celebración coincidía de manera cercana con el solsticio de invierno. De este modo se acordó celebrar

cada 24 de junio el Día del Cusco y la reinserción para la cultura universal de una de las más grandes fiestas del imperio incaico. Primero se pensó realizar la escenificación en la plaza de Armas del Cusco, y después se eligió la fortaleza de Sacsayhuamán.

El quechuista Faustino Espinoza Navarro, quien dio vida al primer inca Pachacútec en la era moderna, se encargó de escribir el guion inicial de la escenificación. En la actualidad, el docente David Ancca caracteriza al máximo gobernante del Tahuantinsuyo.

Para Ancca, personificar al máximo gobernante no resulta ajeno, pues ya tuvo similar encargo en años anteriores y es convocado de forma constante debido a su impecable preparación. El docente fue elegido por la Emufec tras una rigurosa evaluación donde se juzgó la capacidad actuarial, el conocimiento del guion y el dominio

del idioma quechua. En tanto, el papel de la coya recaerá en la actriz María Cruz Lima, estudiante de Antropología.

» TRES ESCENARIOS

La imponente ceremonia —solemne en rituales y llamativa por los más de 700 actores que intervienen en la escenificación con devoción e indumentaria vistosa— se desarrolla en sus tres escenarios habituales: templo Qorikancha, plaza de Armas y Sacsayhuamán.

El Templo del Qorikancha es un lugar privilegiado de la capital cusqueña. Concebido bajo la forma de un puma —una de sus divinidades tutelares—, el inca mandó a construir este fastuoso templo consagrado a reverenciar al Sol, a quien los incas denominaban apu P'unchao o apu Inti. El Qorikancha (Cerro de Oro) simboliza la fusión de las culturas Inca e hispana. En las bases de lo que fue el templo del Sol se levantaron la iglesia y el convento de Santo Domingo.

La Plaza de Armas pertenece a la época del incanato.

En esta inmensa plaza (el antiguo Auqaypata o Plaza del Guerrero) se desarrollaba íntegramente la ceremonia, en medio del gran ushnu o plataforma ceremonial.

Por su parte, el parque arqueológico Sacsayhuamán deriva de los términos quechuas "saqsay" y "waman", que significan "sacia-te halcón". En la explanada se desarrolla la ceremonia central, que empieza con el emplazamiento ceremonial y sigue con la presentación del informe de los cuatro suyos o regiones (Collasuyo, Contisuyo, Antisuyo y Chinchaysuyo).

» PASADO Y PRESENTE

La dirección general del Inti Raymi destaca que más de 750 actores están en escena cada 24 de junio y resalta que crece el entusiasmo por tomar parte en la evocación. Existe una constante recreación e investigación que vigoriza la festividad año tras año.

Por ejemplo, el Encuentro de los Dos Tiempos en la plaza de Armas es una gran innovación que se incluyó en las últimas décadas del siglo pasado. En esta parte, el inca pide la presencia del alcalde del Cusco para darle un mensaje, de acuerdo con los tiempos modernos, a través de un quipu.

Asimismo, las danzas confieren gran vistosidad y color a la escenificación. Cada suyo traía bailes dedicados al Sol y a la cosecha. Esa vistosidad se complementa con las ofrendas al Sol por parte de los jefes de los suyos, quienes presentan réplicas en oro y plata de los animales de sus regiones, además de muestras de sus cosechas. Por ejemplo el Chinchaysuyo exhibe huacónes y la kachampa; el Contisuyo, la danza del alwi.



CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional

Jueves 18 de junio de 2026

Edificio Cámara Nacional de Comercio -
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

NESA | SAMSUNG

Asombroso
Hecho para durar



Nuevo
Galaxy A57 | A37 5G



Escanea aquí y conoce más

www.samsung.com.bo/bo

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
EMPODERAR PAR III

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III
INVITACIÓN A CONSULTORES INDIVIDUALES A PRESENTAR POSTULACIONES
PARA PRESTAR EL SERVICIO: "SECRETARÍA UOD COCHABAMBA - PAR III"
BO-EMPODERAR-545755-CS-INDV
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO. El Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, invita a consultores individuales a presentar postulaciones para prestar el servicio: "SECRETARÍA UOD COCHABAMBA - PAR III".

Los (as) interesados (as) deberán remitir la siguiente documentación: Carta de presentación firmada, hoja de vida del postulante según formato establecido firmado, copia simple del título profesional, copia simple de la cédula de identidad vigente y copia simple de los respaldos de la experiencia solicitada. Toda la información proporcionada será considerada como declaración jurada, pudiendo ser corroborada con otras fuentes. Consultas: Al siguiente correo electrónico jarce@empoderar.gob.bo o en la dirección Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz frente a Migración - Zona Quera Quera, ciudad de Cochabamba. Los Términos de Referencia y formatos para la presentación de los expedientes podrán obtenerse de la siguiente página web: www.empoderar.gob.bo; www.sicoes.gob.bo o correo electrónico jarce@empoderar.gob.bo. La documentación requerida deberá ser remitida o presentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz frente a Migración - Zona Quera Quera, hasta el 3 de julio de 2026, hasta horas 11:30 a.m., con el siguiente rótulo:

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
EMPODERAR - ALIANZAS RURALES PAR III
Ref. SECRETARÍA UOD COCHABAMBA - PAR III SEGUNDA CONVOCATORIA
Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Pantaleón Dalence y Av. Santa Cruz
frente a Migración - Zona Quera Quera
Nombre del Postulante:

Cochabamba, 18 de junio de 2026

F212018999/18

prodem
Más cerca, más tuyo.

AVISO DE REMATE



HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR EL AUTO DE FS. 196 - 196 vta. OBRADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO seguido por BANCO PRODEM S.A. contra JUAN WILLIAM QUISEP TICONA; A CUYO TENSOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRASCRIBE:

que, si desean participar de dicho acto de remate, deberán concurrir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero. Se hace constar que el bien objeto de remate tiene deudas pendientes de las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 conforme informe de fs. 104 del IMPBI. Se hace constar que el bien objeto de remate, de acuerdo al informe de gravámenes de fs. 116 a 117 vta., respecto a la Matrícula N° 2.01.4.01.0024132, cuenta con los siguientes gravámenes vigentes a favor de: Gravamen: Línea de crédito, por Bs. 380.000.00.-(TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON CIENTO UNO BOLIVIANOS), en favor de BANCO PRODEM S.A. (Asiento B-1). Gravamen: Embargo, por Bs. 343.164.41.-(TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 41/100 BOLIVIANOS), en favor de BANCO PRODEM S.A., dispuesto por el Juzgado Público Civil y Comercial 1° El Alto (Asiento B-2). Gravamen: Embargo, por Bs. 14.389.34.-(CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 34/100 BOLIVIANOS), en favor de BANCO PRODEM S.A., dispuesto por el Juzgado Público Civil y Comercial 1° El Alto (Asiento B-3). 4. Respecto a los titulares de gravámenes sobre el inmueble objeto de subasta: el caso del Asiento B-1 y B-2, no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. En el caso del Asiento B-3, toda vez que dicho gravamen responde a una relación jurídica distinta a la que se litiga en este proceso, cúmplase con la citación -pese a tratarse del mismo ejecutante de este proceso- o el mismo manifieste, si asume conocimiento de forma expresa por dicha situación. Solo a efectos de su conocimiento, NOTIFIQUESE al Juzgado Público Civil y Comercial 1° de El Alto, que ordena el gravamen judicial identificado en el certificado de gravámenes de fs. 116 a 117. Mediante la publicación del aviso de remate, se notifica a otros posibles acreedores, acrencistas o hipotecarios que NO tengan registrados gravámenes en Derechos Reales, que pudieren alegar derechos sobre el bien a rematarse, para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 diciembre 2002 y de conformidad al Art. 1479 del CC. AL OTROSI: Por reiterado. FIRMA Y SELLA: ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: DR. MARCIO UGARTE PABÓN. SECRETARIO-ABOGADO. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO. EL ALTO - BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

ERVBAL:

Elliott R. Velasquez Blacutt
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C212018954/18

KERKUS
CORREDORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de KERKUS CORREDORES DE SEGUROS S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de junio de 2026 a horas 16:00 de forma mixta virtual y/o presencial, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial MDPyEP N°146.2020 de 20 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura de Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.
3. Consideración y tratamiento de la disminución voluntaria de capital de la sociedad.
4. Designación de dos Accionistas para la Firma del Acta.

Conforme al Estatuto podrán participar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los Accionistas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, o por intermedio de mandatario debidamente acreditado mediante poder o carta poder, según corresponda, hasta tres días antes de la Junta. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Ejecutivos o demás funcionarios de la Sociedad.

El registro de transmisión de acciones quedará suspendido desde la fecha de la última publicación de la presente convocatoria hasta el día siguiente al de la realización de la Junta.

La Paz, 18 de junio de 2026

EL DIRECTORIO

C212019001/18

BANCOMUNIDAD bc
BANCO PYME

AVISO DE REMATE



A NOMBRE DE LA LEY: LA DRA. YOBANA M. MALLEA MIRANDA, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR

de SANTOS ARUQUIPA ANDRES debiendo citarse al mismo mediante edicto previo juramento de desconocimiento de domicilio, B-13 (EMBARGO) en favor de BANCO PRODEM S.A., debiendo citarse en su domicilio procesal. AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE y a cuyo efecto, señálese audiencia de remate día lunes 29 de junio de 2026 a horas 14:00 (Catorce), debiendo notificarse Jesús Alejandro Mercado Vásquez, Martillero Judicial No. 15, con domicilio en calle Genaro Sanjinés casi esquina calle Potosí, pasaje Peatonal No. 423, Edificio Libertad, piso 8, oficina 801 de la zona central de la ciudad de La Paz, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO A DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, con las formalidades de ley. Al Otrrosi 1.- Por Secretaría franquéese fotocopias legalizadas de las piezas referidas, con igual formalidad. Al Otrrosi 2.- Por señalado. La Paz, a 12 de junio de 2026. DE OFICIO VISTOS.- De conformidad con el Art. 226 parag. I y II del Código Procesal Civil, se complementa el auto de fecha 22 de mayo de 2026 referente al monto en \$us. 54.926.12 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 12/100 DOLÁRES AMERICANOS) equivalente en Bs. - 382.285.79 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CINCO CON 79/100 BOLIVIANOS) quedando de esta manera firme y subsistente los términos del mencionado auto, con las formalidades de ley. NOTIFIQUESE.

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. REPRESENTADO POR DANIEL GONZALO PACELLO CONTRA VALENTIN TARQUI QUISEP Y NELLY CONDORI DE TARQUI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SE TRASCRIBE: AUTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026 CURSANTE A FS. 276 Y AUTO DEL 12 DE JUNIO DE 2026 DE FS. 79 DE OBRADOS. La Paz, 22 de mayo de 2026. VISTOS. AL OTROSI 1.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 101 de obrados consistente en lote de terreno No. 9, manzano A, sector La Hoyada, zona El Tejar, con una superficie de 150.00 mts. 2, registrado en la Oficina de Derechos Reales de La Paz bajo la Matrícula No. 2.01.0.99.0083160, sobre la base de su valor pericial de fs. 151 a 166 aprobado por auto de fs. 332 de obrados, sobre la base de \$us. - 54.926.12 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 12/100 DOLÁRES AMERICANOS), es decir, menos el 20% de la base inicial, situación impositiva NO FUE INFORMADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ CONFORME AL INFORME DE FS. 139, gravámenes por B-4 (HIPOTECA) EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-5 (HIPOTECA) EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-6 ACLARATIVA) EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-7 (ACLARATIVA EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-8 (RE PROGRAMACION) EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-9 (REPROGRAMACION) Y B-12 (EMBARGO) EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, B-10 (EMBARGO) Y B-11 (HIPOTECA JUDICIAL) en favor

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

Arto mlc
Marisol Carpio Miranda
SECRETARÍA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
28° - CAPITAL
LA PAZ - BOLIVIA

P212018974/18



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EDMTB N° 002/2026 LA PAZ, 31 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, señala en su artículo 232 que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. El artículo 272 establece que: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 205 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019, en su parágrafo I, numeral 4, del artículo 9, establece que la Autonomía se ejerce a través de: "La planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015, establece en el artículo 24 parágrafo I que el Órgano Ejecutivo está conformado por: "c) Entidades Descentralizadas Municipales (...)"

Que la Resolución Ministerial N° 726 de fecha 5 de agosto de 2014 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su artículo 9, dispone las siguientes características de las Entidades Descentralizadas: "a) Son creadas por normativa municipal; b) Se encuentran bajo tuición del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal; c) Cuentan con un Directorio como instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales sin injerencia directa en la gestión, definiendo los asuntos de su competencia mediante Resoluciones de Directorio; d) Tienen patrimonio propio; e) Tienen personalidad jurídica propia; f) Tienen autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; g) Están a cargo de un Director General Ejecutivo o la autoridad que defina el Alcalde Municipal, quien ejercerá la representación institucional y es la Máxima Autoridad Ejecutiva, es designado mediante el instrumento normativo determinado por cada Gobierno Autónomo Municipal. Define los asuntos de su competencia mediante Resoluciones Administrativas".

Que la Ley Municipal Autónoma N° 336 de 19 de diciembre de 2018, Ley de Entidades Descentralizadas Municipales y Empresas Municipales, establece en su artículo 9 que las Entidades Descentralizadas Municipales ejercerán sus atribuciones en el marco de su Estatuto Orgánico, Reglamento y otras normas internas aprobadas por su Directorio, en concordancia con su norma de creación.

Que el Decreto Municipal N° 23/2017 de fecha 17 de agosto de 2017 se creó la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, como una Entidad, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía Administrativa, financiera, Técnica y Legal.

Que el Decreto Municipal N° 020/2018 de 24 de agosto de 2018, modifica el parágrafo II del artículo 1° del Decreto Municipal 023/2017, estableciendo que: "La administración de los bienes municipales patrimoniales de la Terminal de Buses La Paz ubicada en la Plaza Antofagasta s/n de la zona Challapampa, y la Terminal Terrestre Provisional Minasa ubicada en la Avenida Las Américas Playón Minasa, que prestan servicios para facilitar el Sistema de Transporte Integral (STI), estarán a cargo de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz".

Que la Ley No 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales regula los Sistemas Administrativos y su relación con los Sistemas Nacionales, mismos que son de aplicación obligatoria en todas las entidades públicas, como lo disponen los Artículos 3 y 4 de la citada norma. El inciso b) del Artículo 7 de la precitada disposición, dispone que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza

de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley. El Artículo 27 de la referida Ley, dispone que: "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación".

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones que menciona en su Artículo 1 (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS). "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Está compuesto por los siguientes subsistemas: a) Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para adquirir bienes contratar obras, servicios generales y servicios de consultoría; b) Subsistema de Manejo de Bienes, que comprende las funciones actividades y procedimientos relativos al manejo de bienes; c) Subsistema de Disposición de Bienes, que comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos relativos a la toma de decisiones sobre el destino de los bienes de uso, de propiedad de la entidad cuando éstos no son ni serán utilizados por la entidad pública. A efectos de las presentes Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se entiende por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría", salvo que se los identifique de forma expresa". De lo establecido en el Artículo 2 del D.S. 0181 (OBJETIVOS DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS). "Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, tienen como objetivos: a) Establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178; b) Establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno, relativos a la administración de bienes y servicios". Asimismo el precitado Decreto Supremo en su Artículo B (NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA). El SABS tiene dos niveles de organización: "a) Nivel Normativo, a cargo del Órgano Rector; b) Nivel Ejecutivo y Operativo, a cargo de las entidades públicas". Por otro lado el Artículo 9.- (ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO RECTOR), nos dice que: "El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector tiene las siguientes atribuciones: a) Revisar, actualizar y emitir las NB-SABS y su reglamentación; b) Otorgar las NB-SABS y su reglamentación a las entidades públicas y privadas; c) Prestar asistencia técnica a las entidades públicas y privadas sobre la aplicación de las NB-SABS; d) Compatibilizar los RE-SABS y RE-EPNE, elaborados por las entidades públicas y EPNE, en el marco de las presentes NB-SABS; e) Vigilar la adecuada aplicación de las NB-SABS e integrar la información generada; f) Administrar el SIGDES".

Que la Resolución de Directorio de la EDMTB N° 001/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, mediante la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de la Entidad modificado por la Resolución de Directorio de la EDMTB N° 004/2022 del 15 de junio del 2022 y sus modificaciones conforme la Resolución de Directorio EDMTB N° 004/2025 de 09 de julio del 2025 y la Resolución de Directorio EDMTB N° 005/2025, de 15 de julio del 2025, el mismo que establece en su Artículo 4 el fin de la Entidad "La Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses sin fines de lucro, tiene como fin la administración de bienes municipales patrimoniales de la Terminal de Buses La Paz, que presta servicios complementarios facilitando el servicio de Transporte Integral (STI)".

CONSIDERANDO:

Que por Nota emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con CITE: MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 70/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 con referencia, "Compatibilización del RE-SABS de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz" el cual manifiesta que: "El RE-SABS de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, es compatible con la normativa vigente".

Que mediante Nota emitida por la Secretaría Municipal de Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con CITE: SMP-DESP N° 101/2026 de fecha 25 de febrero de 2026 con referencia "Compatibilización del RE-SABS de la EDMTB por el Órgano Rector", el cual manifiesta: "... en consecuencia corresponde su aprobación mediante Resolución Expresa y la remisión de una copia de la misma y los documentos aprobados a la Secretaría Municipal de Planificación...".

Que a través de Informe Técnico N° EDMTB/DGE/UAFT/EPT N° 02/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 emitido por la Unidad de Administración Finanzas y Tecnología que solicita la aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz.

Que por el Informe Legal EDMTB/DGE/UL N° 42/2026, de 24 de marzo de 2026 concluye que el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz se encuentra acorde a la normativa legal vigente y ha sido declarado COMPATIBLE con normativa vigente, correspondiendo su aprobación mediante Resolución de Directorio, de acuerdo a lo que establece el actual Estatuto Orgánico de la Entidad.

Que el Acta de Directorio EDMTB N° 002/2026, de fecha 31 de marzo del 2026 se llevó a cabo la sesión de Directorio de manera virtual, en la cual se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, contando con el voto favorable de la Secretaría Municipal de Planificación, Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana y la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano.

POR TANTO:

El Directorio de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz - EDMTB en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Municipal N° 23/2017, Decreto Municipal N° 20/2018 y el Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), conforme el Informe Técnico N° EDMTB/DGE/UAFT/EPT N° 02/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 y el Informe Legal EDMTB/DGE/UL N° 42/2026, de 24 de marzo de 2026, de la Entidad Descentralizada Terminal de Buses La Paz que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio la Dirección General Ejecutiva de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz a través de la Unidad Administración, Finanzas y Tecnología.

Regístrese y comuníquese a la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, Unidad de Empresas y Entidades, debiendo archivarse un original en Presidencia del Directorio de la Entidad.

Quedan abrogadas las disposiciones contrarias a la presente, debiendo procederse a su difusión / publicación correspondiente.



Dra. Angélica Novales Pantoja
JEFEDIRECTORIO DE BIENES Y SERVICIOS II
U.E.E. - CAERPIYUR - SEM
Presidenta del Directorio - EDMTB



Abg. Kelvin Aguilar Cruz
JEFE DE UNIDAD LEGAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
Secretario del Directorio - EDMTB



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EDMTB-DGE/CIMZ N° 017/2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) del 20 de Julio de 1990 en su Artículo 10 establece: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios (...)"

Que el Decreto Supremo 181 en su artículo 32 en su inciso establece: "(c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables", consecuentemente el inciso d) nos dice lo siguiente: "Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; inciso f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, a su vez el Artículo 34 parágrafo II indica que: "Una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA es ser responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades; Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs 1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS)".

Que la Ley 2341 de 23 de abril de 2002, señala en su artículo 7 parágrafo I lo siguiente: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por casusa justificada mediante resolución expresa, motivada y pública cuya delegación se efectuara únicamente dentro de la entidad pública a su cargo", de la misma manera el parágrafo II dispone lo siguiente: "El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias", consecuentemente el parágrafo IV dice: "Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este artículo", y el parágrafo VI establece que: "La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTB) aprobado a través de Resolución de Directorio EDMTB

N° 02/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, es compatible con el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.

Que, mediante Decreto Municipal N° 23/2017 de fecha 17 de agosto de 2017 se creó la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, como una Entidad, bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía Administrativa, financiera, Técnica y Legal.

Que, mediante Decreto Municipal N° 020/2018 de 24 de agosto de 2018, modifica el parágrafo II del artículo 1° del Decreto Municipal 023/2017, estableciendo: "La administración de los bienes municipales patrimoniales de la Terminal de Buses La Paz ubicada en la Plaza Antofagasta s/n de la zona Challapampa, y la Terminal Terrestre Provisional Minasa ubicada en la Avenida Las Américas Playón Minasa, que prestan servicios para facilitar el Sistema de Transporte Integral (STI), estarán a cargo de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz".

Que, mediante Resolución de Directorio N° 001/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017 se aprueba el Estatuto de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Directorio N° 004/2022 de fecha 15 de junio de 2022, Resolución de Directorio N° EDMTB N° 004/2025 de fecha 09 de julio de 2025 y Resolución de Directorio N° EDMTB N° 005/2025 de fecha 15 de julio de 2025, el mismo que establece en su Artículo 4 el fin de la Entidad "La Entidad Descentralizada Terminal de Buses sin fines de lucro, tiene como fin la administración de bienes municipales patrimoniales de la Terminal de Buses La Paz, que presta servicios complementarios facilitando el servicio de Transporte Integral (STI)".

Que, el precitado Estatuto a su vez señala en su artículo 21 que: "... El Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva (M.A.E.) de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, asume la representación legal y el 22 inciso b) establece entre las atribuciones del Director General Ejecutivo "Elaborar los reglamentos y manuales protocolos y disposiciones administrativas que establezca la normativa vigente y que le sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos de la Entidad para su posterior aprobación".

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 0307/2026 de fecha 7 de mayo de 2026, rectificada mediante Resolución Ejecutiva N° 0314/2026 de fecha 13 de mayo de 2026, el Alcalde Municipal de La Paz, resuelve en su Artículo 1.- DESIGNAR al ciudadano **CRISTIAN IVÁN MOLINA ZENTENO** como **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO** de la "ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ".

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz - E.D.M.T.B., en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico de la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable de Procesos de Contratación de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz al **JEFE/A DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y TECNOLOGÍA**, para la suscripción de los procesos de contratación, en mérito al Artículo 32 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, quedando como responsable de los siguientes procesos de contratación:

MODALIDAD	CUANTÍA
Contratación Menor	De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANOS) a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	De Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) a Bs 1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS).
Contratación Directa de Bienes y Servicios	Cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs. 1.000.000 (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS)

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al Responsable de Procesos de Contratación de la Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz, la responsabilidad de la designación del Responsable de Recepción y/o la Comisión de Recepción, así también la facultad de suscribir y resolver de contratos, contratos modificatorios, Órdenes de Compra y de Servicios, en las diversas modalidades de contratación, debiendo para el efecto dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los actos realizados con anterioridad a la presente Resolución, se ratifica la designación efectuada mediante Resolución Administrativa EDMTB-DGE/JIAA N° 025/2025.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRUIR la publicación de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa escrito de circulación nacional conforme lo establece el artículo 7, parágrafo VI de la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 por medio de la Dirección General Ejecutiva.

ARTÍCULO QUINTO: Queda derogadas todas las disposiciones emitidas y aprobadas anteriormente que sean contrarias a la presente Resolución.

La presente Resolución Administrativa es dada en el despacho de la Máxima Autoridad Ejecutiva (M.A.E.) de la E.D.M.T.B., en la ciudad de La Paz a los 16 días del mes de junio de 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Kelvin Aguilar Cruz
JEFE DE UNIDAD LEGAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

Abg. Cristian Iván Molina Zenteno
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ

NUEVA YORK BUSCA SANAR LAS HERIDAS DE UNA PESADILLA QUE MARCÓ SU HISTORIA.

CONDENAN A CADENA PERPETUA A UN ASESINO SERIAL QUE MATÓ A OCHO MUJERES

El terror que mantuvo en vilo a toda una metrópoli llegó a su fin en una emotiva y tensa jornada judicial. El asesino en serie, Rex Heuermann, y responsable de la muerte de ocho mujeres fue condenado ayer a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. La sentencia pone un cierre definitivo a un reciente capítulo de la seguridad de Nueva York.

El veredicto fue recibido con un profundo

suspiro de alivio dentro de la sala comunal de la corte, que se encontraba abarrotada por familiares de las víctimas y ciudadanos particulares.

Durante meses, el acusado evadió a las fuerzas del orden mientras dejaba un rastro de pánico en diversos vecindarios de la ciudad. La frialdad del acusado durante el proceso avivó la indignación pública.

El momento de mayor tensión ocurrió cuando

el juez pronunció el dictamen definitivo ante la mirada fija del criminal. Al escuchar su destino, el ahora convicto intentó dirigirse a la audiencia de forma desafiante, y provocó el rechazo inmediato de los presentes.

Fue en ese instante cuando el magistrado interrumpió el desorden ordenando a los alguaciles la frase: "Llévenselo de aquí".

Los familiares de las ocho mujeres asesinadas se abrazaron fuertemente

al ver cómo el criminal era retirado de la sala con esposas en pies y manos.

En las afueras del tribunal, los portavoces de las familias ofrecieron una conferencia de prensa, oportunidad en la que aseguraron que aunque admitieron que la cadena perpetua no les devolverá a sus seres queridos, el hecho de saber que el agresor nunca volverá a pisar las calles les permite gozar de paz mental. AGENCIAS



ASESINO. Rex Heuermann fue sentenciado en Nueva York.

NACIONES UNIDAS ADVIERTEN SOBRE EMPEORAMIENTO DEL HAMBRE EN EL MUNDO

Un informe conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) advierte de un empeoramiento de la inseguridad alimentaria aguda a nivel mundial.

El análisis identifica a Sudán, Sudán del Sur, Yemen, Palestina, Somalia y Nigeria como las zonas más críticas del hambre en el mundo, en términos de gravedad y magnitud, e incluye además a Afganistán, República Democrática del Congo, Haití, Myanmar, Mali, Libano y Madagascar.

Los denominados puntos críticos de hambre son áreas donde es probable que la inseguridad alimentaria aguda se deteriore. El informe advierte de que estas crisis se agravaron por la extensión de los conflictos bélicos, en particular el de Medio Oriente, catástrofes naturales y el brote de ébola en zonas del este de la República Democrática del Congo, que afectan los medios de subsistencia. PRENSA LATINA



INSEGURIDAD. Un niño es alimentado.



ELECCIONES.
Keiko Fujimori
compite por
la presidencia
de Perú.

Roberto Sánchez intensificó sus reclamos al denunciar irregularidades en el proceso electoral.

AGENCIAS
La Prensa

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de Perú, reportó que el conteo oficial de la segunda vuelta electoral superó el 99 por ciento de las actas procesadas. Los datos consolidan el triunfo de la candidata de Fuerza Popular, Keiko

Fujimori, quien amplía su ventaja sobre el aspirante de izquierda de Juntos por el Perú, Roberto Sánchez.

Un reciente reporte sitúa a Fujimori con el 50,1 por ciento de los votos válidos, frente al 49,9 por ciento obtenido por Sánchez. La diferencia nominal supera los 35 mil sufragios, una tendencia que los analistas consideran sumamente difícil de revertir a este nivel del escrutinio.

La clave del ascenso de la lideresa fujimorista radicó en la incorporación del voto en el extranjero. Las actas procedentes de países con alta concentración de residentes peruanos, como Argentina, favorecieron mayoritariamente a Fuerza Popular. Esto revirtió el avance inicial de Sánchez en las zonas rurales del interior.

A pesar del avance del

conteo, la obtención de un resultado definitivo sigue sujeta a procedimientos legales obligatorios.

El Jurado Nacional de Elecciones debe resolver la totalidad de las actas observadas e impugnadas antes de proceder a hacer la proclamación oficial.

Representantes del organismo electoral señalaron que resolver estos recursos tomará varios días o, incluso, semanas. Los jurados electorales especiales analizan actualmente las observaciones presentadas por delegados de ambas agrupaciones políticas.

Por su parte, el partido de Roberto Sánchez ha intensificado sus reclamos y denunciado presuntas irregularidades en el proceso.

» SOLICITUD

En las horas precedentes, la coalición de izquierda llegó a solicitar formalmente la anulación de la votación en el extranjero bajo el argumento de que hay vicios complejos en las actas. La propuesta de Sánchez para

CONVOCÓ A UNA "GRAN MOVILIZACION" Con más del 99 por ciento, Fujimori lleva ventaja de 36 mil votos

CONVOCATORIA A PROTESTAS

La coalición de izquierda Juntos por el Perú convocó formalmente a una "gran movilización nacional" para el próximo viernes 19 en el parque Campo de Marte, ubicado en la ciudad de Lima. El bloque político argumenta que la marcha busca defender el voto popular frente al triunfo virtual de la derecha, liderada por Keiko Fujimori en el último reporte de la ONPE. Los dirigentes del partido argumentan la necesidad de esta protesta luego de cues-

tionar abiertamente el escrutinio de los votos emitidos en el extranjero, donde se consolidó la ventaja de la candidata de Fuerza Popular. La movilización pretende presionar pacíficamente en las calles mientras los organismos electorales resuelven el tramo final del conteo de votos. Actualmente, el desenlace de la elección presidencial depende de la revisión de las actas observadas e impugnadas que están en manos del Jurado Nacional de Elecciones. Esta convocatoria eleva la tensión política en un país polarizado.

realizar una revisión conjunta de los votos fue rechazada por Fuerza Popular.

El equipo de Fujimori sostuvo que los mecanismos de fiscalización ya están regulados por la ley y que los reclamos solo se aplican a las actas bajo revisión de los fiscalizadores oficiales.

La estrecha diferencia mantiene a ese país en un escenario de alta polarización política, mientras se

espera el cierre definitivo. Las autoridades han reiterado su llamado a la calma a toda la ciudadanía y pidieron respetar los canales institucionales hasta la emisión de la resolución final.

Poco más de 36 mil votos separan a ambos candidatos, lo que confirma un nuevo escenario de extrema polarización similar a lo ocurrido en las elecciones de 2016 y 2021 en este país.